

28962

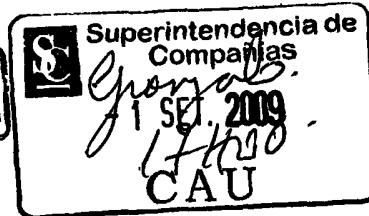
KARMA

TEJIDOS QUE SEDUCEN

11 SEP 2009

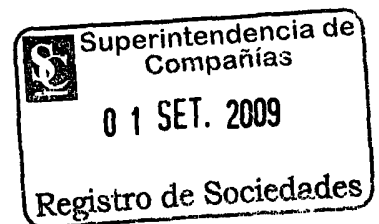
Quito, 24 de agosto de 2009

ESCANEAR



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref. Cesión de Participaciones de la Compañía
"KARMAN ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA."
Expediente No. 161505



De mi consideración:

Marco Espinosa Calderón, en mi calidad de Gerente General y con el fin de actualizar la información relativa a los socios de la compañía KARMAN ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA., notifico la Cesión de Participaciones que se han producido en la compañía, para lo cual adjunto segunda copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía KARMAN ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante, con fecha 28 de julio del año 2009.

Con un cordial saludo

Atentamente

Marco Espinosa Calderón
GERENTE GENERAL
KARMAN ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.

KARMAN ESPINOSA
PAREDES CIA LTDA.
Ruc: 1091725785001
Atuntaqui - Ecuador

OK - Ingresada 2009/09/11 fl

FABRICA-ALMACEN: RIO AMAZONAS 12-01 Y SUCRE
TELEFAX: 593-6-2907592; 593-6-2908910 CEL. 099660748
e-mail: tejidoskarmam@andinanet.net
Atuntaqui-Imbabura-Ecuador



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 000889

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.

6

OTORGADO POR : EDUARDO PAREDES VALVERDE Y FRANCISCA

7

BOLAÑOS BÁEZ

8

A FAVOR DE : LOURDES PAREDES VALVERDE

9

CUANTIA: USD \$ 196,00

10

DI: 3 copias

11

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

20

la República del Ecuador, el día de hoy martes diez y siete (17) de marzo

21

del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

22

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad

23

de CEDENTES, los cónyuges señor Eduardo Paredes Valverde y señora

24

Francisca Bolaños Báez, por sus propios y personales derechos y por los

25

que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y

26

por otra parte, y en calidad de CESIONARIA, la señora Lourdes Paredes

27

Valverde, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes

28

son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de

1 edad, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, de tránsito por esta ciudad
2 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
3 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que
4 fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
5 pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
8 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
10 incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
12 la celebración del presente instrumento, y en calidad de CEDENTES, el
13 señor Eduardo Paredes Valverde y su cónyuge Francisca Bolaños Báez,
14 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la
15 ciudad de Atuntaqui, y por otra parte, y en calidad de CESIONARIA, la
16 señora Lourdes Paredes Valverde, de estado civil casada, mayor de
17 edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de
18 Atuntaqui.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los
19 CEDENTES son propietarios del cuarenta y nueve por ciento de las
20 acciones de la compañía "KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.",
21 sociedad constituida mediante escritura pública el once de Septiembre del
22 dos mil ocho ante el Notario Segundo del cantón Ibarra y debidamente
23 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Octubre dos mil ocho, y
24 cuyo capital social se encuentra estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Eduardo Paredes Valverde	US \$ 196,00	US \$ 196,00	49%	196
Marco Espinosa Calderón	US \$ 196,00	US \$ 196,00	49%	196



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Rosa Espinosa Calderón	US \$ 8,00	US \$ 8,00	2%	8
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100%	400

1 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes
2 mencionados, los señores Eduardo Paredes Valverde y su cónyuge
3 Francisca Bolaños Báez, CEDEN la totalidad de sus participaciones de la
4 compañía "KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.", que son
5 CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) con un valor de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una, en favor de la señora Lourdes Paredes
7 Valverde.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
8 compañía "KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.", celebrada en
9 la ciudad de Atuntaqui, a los doce días del mes de noviembre de dos mil
10 ocho, resolvió autorizar la CESIÓN de la totalidad de las participaciones
11 de los señores Eduardo Paredes Valverde y su cónyuge Francisca
12 Bolaños Báez, en favor de la señora Lourdes Paredes Valverde.- Por lo
13 cual el nuevo capital social de la compañía "KARMAM ESPINOSA
14 PAREDES CIA. LTDA." queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Lourdes Paredes Valverde	US \$ 196,00	US \$ 196,00	49%	196
Marco Espinosa Calderón	US \$ 196,00	US \$ 196,00	49%	196
Rosa Espinosa Calderón	US \$ 8,00	US \$ 8,00	2%	8
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100%	400

15 **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La CESIONARIA cancela al
16 CEDENTE a la firma del presente INSTRUMENTO la suma de CIENTO
17 NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (USD \$ 196,00).- **QUINTA.- ANOTACIONES.-** De esta CESIÓN de
19 participaciones, se tomará nota al margen de la Escritura original de
20 Constitución de la Compañía, en su inscripción en el Registro Mercantil y

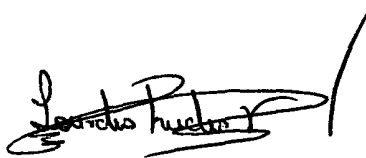
1 en los libros correspondientes de la compañía.- Usted, señor Notario, se
2 servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez
3 de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-
4 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
5 firmada por el Doctor Eduardo Grijalva P., Abogada con Matrícula
6 Profesional número diez mil ciento noventa y cinco del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
8 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
9 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en
10 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
11 acto, de todo lo cual doy fe.-

12 .
13 
14
15 EDUARDO PAREDES VALVERDE

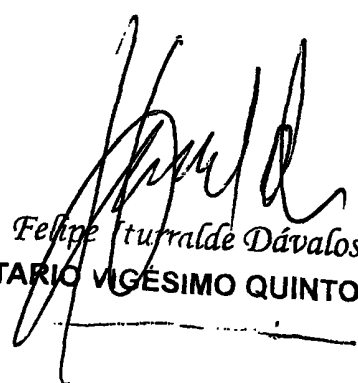
16 C.C. 1001979242

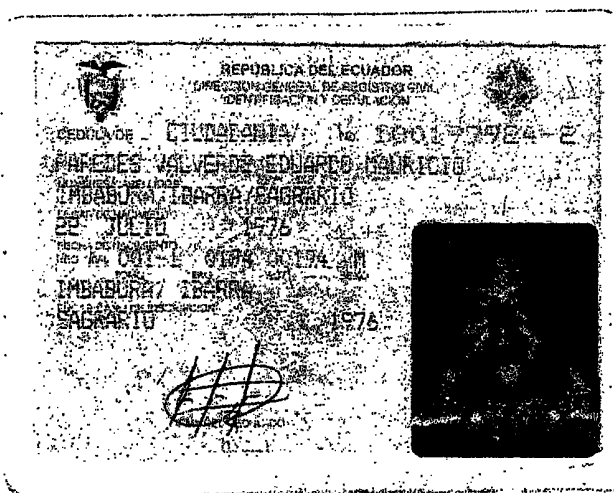
17
18 
19
20 FRANCISCA BOLAÑOS BÁEZ

21 C.C. 040111615-7

22
23 
24
25 LOURDES PAREDES VALVERDE

26 C.C. 100191351-8

27
28 
Dr. Felipe J. Gurralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es una copia fiel del documento presentado ante mí
en Quito,

DR. FELPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 040111615-7

BOLANOS BAEZ FRANCISCA SAMANDA

27 OCTUBRE 1977

CARCHI/MIRA/MIRA

003- 0059 0014

CARCHI/ MIRA

MIRA

1977

Francisca Baez

ECUATORIANA

V333V222

NACIONALIDAD CASADO EDUARDO MAURICIO PAREDES VAL

ESTADO SUPERIOR ENLENDIO BANCARIO

NOMBRE DEL ALFERO CELSO FABIAN BOLANOS RUALES

NOMBRE DEL ALFERO GLADYS ESPERANZA BAEZ

FECHA DE EMISIÓN 19/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD 19/05/2012

FORMA No. 00

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

100-0001

0401116157

CEDULA

BOLANOS BAEZ FRANCISCA SAMANDA

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 MAR 2009

DR FELPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECTORAL Y NOTARIAL

CIUDADANIA 100197351-8
PAREDES VALVERDE LOURDES DEL ROSARIO
INDAGURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
08 JUNIO 1972
001- 0192 01114 F
INDAGURA/ IBARRA
SAGRARIO 1972

[Signature]

ECUATORIANA*****
CASERO **MARCO RENIGIO ESPINOSA C**
SECUNDARIA **BACHILLER**
JORGE EDUARDO PAREDES P
RITA MARGHERITA VALVERDE
IBARRA 22/07/2002
22/07/2014
REN 0011034

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

023-0047 **1001973518**
NÚMERO **CÉDULA**
PAREDES VALVERDE LOURDES DEL
ROSARIO
INDAGURA **IBARRA**
PROVINCIA **CANTÓN**
SAGRARIO
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 40 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 MAR 2009

[Signature]
DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

[Circular Stamp]
DE FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Atuntaqui, a los 12 días del mes de noviembre de 2008, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Río Amazonas y Sucre N12-22, se reúnen los señores Eduardo Paredes Valverde, Marco Espinosa Calderón y Rosa Espinosa Calderón, socios de "KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.", quienes constituyen el 100% del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único tema del orden del día el siguiente punto:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Lourdes Paredes Valverde y como secretario el señor Marco Espinosa Calderón. Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la señora Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día y cede la palabra al señor Eduardo Paredes Valverde.

El señor Eduardo Paredes Valverde, en su calidad de socio, manifiesta su voluntad de CEDER la totalidad de sus participaciones en favor de la señora Lourdes Paredes Valverde, correspondientes a CIENTO NOVENTA Y SEIS (Participaciones) con un valor de un dólar cada una.

Analizada la propuesta planteada, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar la CESIÓN de participaciones por parte del Sr. Eduardo Paredes Valverde en favor de la Sra. Lourdes Paredes Valverde, de conformidad con los Artículos 116, 117 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, quedando finalmente establecido el siguiente cuadro de Integración de Capital:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Lourdes Paredes Valverde	US \$ 196,00	US \$ 196,00	49%	196
Marco Espinosa Calderón	US \$ 196,00	US \$ 196,00	49%	196
Rosa Espinosa Calderón	US \$ 8,00	US \$ 8,00	2%	8
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100%	400

2. Autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante.

A las 10:00 horas y agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. Una vez reinstalada la Junta, se procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

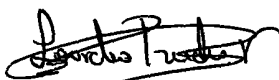
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Rosa Espinosa Calderón
C.C. 100172688-2
SOCIA



Eduardo Paredes Valverde
C.C. 100197924-2
SOCIO

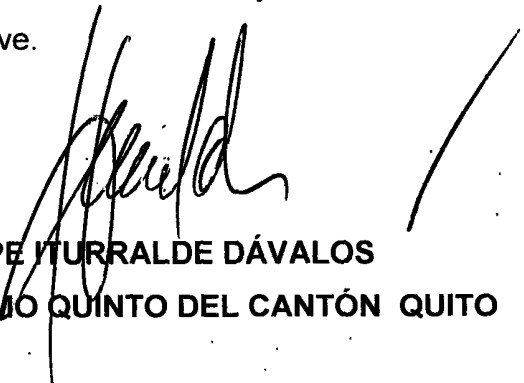


Lourdes Paredes Valverde
C.C. 100197351-8
PRESIDENTE

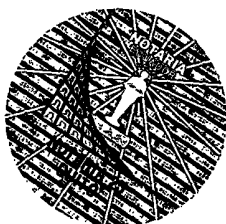


Marco Espinosa Calderón
C.C. 100178286-9
SECRETARIO-SOCIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de abril del dos mil nueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** bajo la partida **NUMERO 25** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1474.

Atuntaqui, martes 28 de julio del 2009, 18:03:35

EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



RESPONSABLE.- M. CH.

401941474MC

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "KARMAN ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.", de fecha once de Septiembre del dos mil ocho, celebrada ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita el veinte de Octubre del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; anoté la cesión de participaciones otorgada por escritura de fecha diecisiete de Marzo del presente año dos mil nueve, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita el veintiocho de Julio del dos mil nueve, mediante la cual los cónyuges Eduardo Paredes Valverde y Francisca Bolaños Báez, cede a favor de la señora Lourdes del Rosario Paredes Valverde, casada con el señor Marco Remigio Espinosa, equivalente a ciento noventa y seis participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.

Ibarra, a 19 de Agosto del 2009.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

